

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN:**SUMINISTRO DE 1 UD. DE REMOLQUE FORESTAL CON GRÚA****Justificación de la contratación**

Esta contratación tiene por objeto el suministro de 1 ud. de remolque forestal con grúa, como nueva dotación, por aumento de las necesidades de nuevas obras y para sustituir a unidades que frecuentemente son alquiladas. Su adquisición ha sido aprobada en el Plan de Inversiones correspondiente al año 2021.

| TIPO DE SUMINISTRO | PRESUPUEST O BASE LICITACION – sin IVA - | TIPO DE BIEN | CÓDIGOS FAMILIA |
|---|--|--------------|-----------------|
| SUMINISTRO DE 1 UD. DE REMOLQUE FORESTAL CON GRÚA | 105.000,00 € | 13 | 115003 |

CPV.: 16510000. Remolques autocargadores para usos agrícolas.

No se divide en lotes por tratarse de una única unidad-

Justificación del procedimiento de licitación

El contrato, debido al importe de licitación, debe ser de tipo ABIERTO-SIMPLIFICADO.

Así mismo indicar, que el objeto del contrato no se ha subdividido ni alterado con objeto de eludir los requerimientos de un procedimiento distinto.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación, se corresponde con el Plan de Inversiones 2021, para este tipo de maquinaria. El importe se ha calculado multiplicando el nº de unidades por el precio unitario máximo.

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de **CIENTO VEINTISIETE MIL CINCUENTA EUROS (127.050,00 €) IVA incluido**, de los que **CIENTO CINCO MIL EUROS (105.000,00 €)** es el presupuesto base de licitación sin IVA; correspondiendo **VEINTIDOS MIL CINCUENTA EUROS (22.050,00 €)** al IVA conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

| REMOLQUE FORESTAL CON GRUA | | | |
|--|---|----------------------------------|----------------------|
| Nº Uds. | Descripción | Precio Unitario (sin IVA) | IMPORTE TOTAL |
| 1 | Ud. Remolque forestal con grúa para la carga de madera y otras aplicaciones forestales | 105.000,00 € | 105.000,00 € |
| TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido) | | | 105.000,00 € |
| Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) | | | 22.050,00 € |
| IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido) | | | 127.050,00 € |

No serán admitidas aquellas ofertas que superen el Presupuesto base de licitación.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transportes, envases, embalajes, empaquetado, puesta en marcha, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

Justificación del valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CIENTO CINCO MIL EUROS (105.000,00 €), IVA no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

| 1 Ud. Remolque forestal con grúa | IMPORTE TOTAL (Sin IVA) |
|---|-------------------------|
| TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido) | 105.000,00 € |
| IMPORTE PRÓRROGAS | - |
| IMPORTE MODIFICACIONES | - |
| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido) | 105.000,00 € |

No se prevén modificaciones ni prórrogas del contrato que supongan un incremento de importe, por lo que el valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación.

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Sobre la solvencia económica.

Con el fin de alcanzar una amplia concurrencia, para esta solvencia, tan sólo se solicita la siguiente información:

- Declaración responsable, firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que indique que el licitador ha realizado un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles (2018, 2019 y 2020) igual o superior a CIENTO CINCO MIL EUROS (105.000,00 €) IVA no incluido.

Sobre la solvencia técnica y medios adscritos a la ejecución del contrato.

Con el fin del aseguramiento por parte de Tragsa de que los licitadores disponen de la suficiente solvencia técnica, se solicita a los mismos la siguiente información y documentación:

- Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el proveedor ha realizado suministros de la misma naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (mismo CPV: 16500000 Remolques y semirremolques para usos agrícolas) cuyo importe acumulado en el total de los tres últimos años naturales sea igual o superior a CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (157.500,00 €) IVA NO INCLUIDO

Junto con esta declaración se incluirá una relación de los suministros realizados en la que se indicará la fecha de realización, la descripción del suministro, el destinatario de los mismos y el importe del suministro realizado.

- Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, manifestando que son fabricantes / distribuidores oficiales de la marca ofertada (lo que corresponda)
- Tanto para los licitadores fabricantes como para los licitadores distribuidores, declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, indicando que se dispone de al menos 2 servicios oficiales de asistencia técnica y postventa de la marca en la Península.

Estos criterios y estos importes se establecen con el objeto de no restringir la competencia de los licitadores.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Para la obtención de la mejor oferta posible, se establecen como parámetros de valoración:

- El precio, ya que es una variable fundamental representa un mayor peso en la ponderación de los criterios de adjudicación.
- El número de servicios de asistencia técnica para mantenimiento y reparaciones, también es una variable fundamental. Dada la dispersión de las actuaciones de Tragsa, un mayor número de puntos de S.A.T. a priori nos asegura disponer de estos puntos más próximos, hacer desplazamientos más cortos con nuestros vehículos y por ende disminuir el gasto en combustible. Por este motivo también se propone una ponderación importante acorde a estas consideraciones.
- La ampliación de la garantía, aunque con una puntuación menor, nos permite resolver con más solvencia cualquier incidencia relacionada con un defecto de fabricación de la maquinaria forestal.
- La mejora del plazo de entrega del suministro a petición de Tragsa

Criterios económicos:

- **Precio (importe de compra):** Sesenta y cinco puntos (65 %). Se atribuirán 65 puntos al ofertante cuya proposición sea más baja, con un mínimo de cero puntos, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$PO_{i=MaxP} - \left[\left(\frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 100$$

Siendo,
POi: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos
MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado
Oi: Oferta i que se trata de valorar
MO: Mejor Oferta

○ **Características y especificaciones técnicas (25 puntos).**

Las máquinas deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego técnico. Dado que estas, aun cumpliendo con las especificaciones técnicas, pueden ser mejores unas respecto a otras y su utilización afectar a un mejor rendimiento en su aplicación, a mejoras medioambientales y a un mejor comportamiento en materia de ergonomía y seguridad para el operador; se considera, según su importancia o relevancia, como mejor comparativa técnica los datos de los siguientes parámetros:

- **Fuerza de tracción del remolque, en kN, (5 puntos):** al remolque con la fuerza de tracción mínima indicada en el pliego de PPT se le otorgará cero puntos; al resto se le otorgará 1 punto por cada kN adicional que disponga sobre el mínimo establecido; hasta un máximo de 5,00 puntos.
- **Fuerza de tiro del cabrestante del remolque, o capacidad de arrastre en la primera capa, en daN (5 puntos):** al cabrestante con mayor fuerza de tiro en la primera capa, se le otorgarán 5 puntos; al resto de forma proporcional.
- **Momento de elevación de carga de la grúa en KNm (5 puntos):** a la grúa con el momento de elevación mínimo indicado en el en el pliego de PPT se le otorgará cero puntos; al resto se le otorgará 0,50 puntos por cada kNm adicional que disponga sobre el mínimo establecido; hasta un máximo de 5,00 puntos.
- **Capacidad de alcance de la grúa, en m. (5 puntos):** a la grúa con el alcance mínimo indicado en el pliego PPT se le otorgará cero puntos; al resto se le otorgarán 1 punto por cada 10 cm. adicional que disponga sobre el mínimo establecido; hasta un máximo de 5 puntos.
- **Fuerza de tiro del cabrestante de la grúa, o capacidad de arrastre en la primera capa, en daN (5 puntos):** al cabrestante con mayor fuerza de tiro en la primera capa, se le otorgarán 5 puntos; al resto de forma proporcional.

Criterios cualitativos:

- **Servicio post-venta:** 2 puntos (2%). Se otorgará hasta un máximo de 2 puntos en función del número de puntos de servicio post-venta (talleres SAT) de asistencia para la marca ofertada, a nivel nacional, para atender la garantía de los equipos ofertados. Se atribuirán cero puntos al ofertante que disponga del mínimo solicitado (2 servicios SAT), al resto se atribuirán 0.20 puntos por cada servicio taller SAT adicional que disponga sobre el mínimo establecido; hasta un máximo de 2,00 puntos.
- **Ampliación del periodo de garantía:** 4 puntos (4%). Se otorgará 1,00 punto por cada periodo de seis meses que se aumente sobre la garantía mínima exigida (un año), hasta un máximo de 4 puntos.
Se otorgará cero puntos al ofertante que disponga el mínimo exigido.
- **Plazo de entrega:** 4 puntos (4%). Se atribuirán cero puntos al ofertante que ofrezca el plazo de entrega máximo establecido en este pliego (25 semanas), al resto se le otorgará 0,50 puntos por cada semana de antelación sobre las establecidas como máximo; hasta un máximo de 4,00 puntos.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

CONSIDERACIONES DE CARÁCTER ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN:

- **El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.**